



Bases: V y VI Convocatoria CE Implementa



Incentivos a proyectos piloto
singulares de
Comunidades Energéticas

 participa energía



Programa CE Implementa

CONVOCATORIA V

Orden TED/764/2024, de 22 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la quinta convocatoria para la concesión de ayudas del nuevo programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE implementa), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU

CONVOCATORIA VI

Orden TED/764/2024, de 22 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la sexta convocatoria para la concesión de ayudas del nuevo programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE implementa), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.



OBJETO Y FINALIDAD

El programa tiene como objetivo **impulsar y desarrollar comunidades energéticas**, mediante la **financiación de proyectos piloto singulares**.

A través del del apoyo a actores interesados en la creación y desarrollo de comunidades energéticas busca fomentar la descarbonización justa e inclusiva mediante inversiones en infraestructuras verdes y la participación de nuevos actores en el sector energético.

BENEFICIARIOS

Personas jurídicas, públicas o privadas, legal y válidamente constituidas y que conformen una **Comunidad de Energía Renovable o una Comunidad Ciudadana de Energía**. Deberán estar formadas por al menos cinco socios o miembros, manteniendo su autonomía.

Comunidad de Energía Renovable (CER): entidad jurídica basada en la participación abierta y voluntaria; autónoma y efectivamente controlada por accionistas o miembros que sean personas físicas, autoridades locales, incluidas las autoridades municipales, o pequeñas empresas, cuyos accionistas o miembros se encuentran en las proximidades de los proyectos de energías renovables que son propiedad de la comunidad de energía renovable y que han sido desarrollados por ella; cuyo objetivo principal es proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus accionistas o miembros o a las áreas locales en las que opera, en lugar de obtener ganancias financieras.

Comunidades Ciudadanas de Energía (CCE): entidad jurídica que: Está basada en la participación voluntaria y abierta; es autónoma; está efectivamente controlada por sus miembros o socios que son personas físicas, autoridades locales, incluidas las autoridades municipales, o pequeñas empresas; tiene por objetivo principal proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus miembros o a las áreas locales donde opera, en lugar de generar ganancias financieras.



PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

Las ayudas se otorgarán mediante concurrencia competitiva y se gestionarán de forma centralizada por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE). Serán compatibles con otras ayudas siempre que no se supere el coste del proyecto y se cumpla con la normativa nacional y europea.

PLAZOS

Plazo de presentación de solicitudes:

- **Iniciará** el día **19 de septiembre** de 2024 a las 9:00 horas
- **Finalizará** a las 12:00 horas del día **31 de octubre** de 2024

Plazo para realización de inversiones: 14 meses a partir de la fecha de notificación de la resolución favorable de concesión de ayuda.

Las bases reguladoras estarán vigentes hasta el 30 de septiembre de 2026,

PROYECTOS PILOTO SINGULARES

Los proyectos piloto singulares subvencionables serán **los que se lleven a cabo por las comunidades energéticas** (CER o CCE) que fomenten la participación en el sector energético de actores no participantes en el mismo tradicionalmente.

Deberán comprender al menos una actuación de las especificadas dentro de las cuatro primeras áreas de actuación; así mismo, podrán comprender varias actuaciones, ya sea de una misma área de actuación o de varias áreas de actuación.

La ayuda a conceder en este programa se limita a una única solicitud por convocatoria y por comunidad energética.

ÁREAS DE ACTUACIÓN



Energías Renovables Eléctricas y Almacenamiento -

Asociadas a una o varias de las siguientes fuentes de energía: biomasa, biogás u otros gases renovables, hidroeléctrica y almacenamiento detrás del contador.



Energías Renovables Térmicas - Asociadas a una o varias de las siguientes fuentes de energía: Geotermia y Energía ambiente (aerotermia e hidrotermia), biomasa, biogás, biometano u otros gases renovables, solar térmica.



Eficiencia Energética - Asociadas a una o varias de las siguientes aplicaciones: mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica



Movilidad Sostenible - Asociadas a una o varias de las siguientes aplicaciones: son las relacionadas con las infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos, los sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas y la adquisición de vehículos eléctricos para uso compartido. En todos los casos deberán ser activos propiedad de la comunidad energética y con la posibilidad de uso, al menos, para todos sus miembros.



Gestiónde la Demanda - Asociadas a una o varias de las siguientes aplicaciones: Equipos de medición, regulación y control destinados, a la obtención de datos de consumo en tiempo real o casi real y a implementar medidas de gestión de la demanda y desarrollo o compra de software destinado a facilitar la recogida, comunicación y análisis de datos para optimizar el funcionamiento de la actuación o las actuaciones desarrolladas en el proyecto.



COSTES SUBVENCIONABLES

Inversiones en Infraestructura y Equipos:

- *Instalaciones de energías renovables:* Costes relacionados con la adquisición, instalación y puesta en marcha de equipos para la generación de energía a partir de fuentes renovables (solar, eólica, etc.) y sistemas de almacenamiento de energía.
- *Infraestructura de recarga y gestión:* Equipos e instalaciones necesarias para la recarga de vehículos eléctricos y sistemas de gestión de la demanda, así como tecnologías innovadoras para la optimización del consumo energético.

Costes de Estudios y Consultoría

- *Estudios de viabilidad:* Incluye estudios técnicos, económicos y de mercado que justifiquen la viabilidad del proyecto, así como planes de negocio.
- *Consultoría y asesoramiento:* Gastos en asesoramiento técnico, económico y jurídico necesario para la preparación y ejecución de los proyectos, incluyendo estudios de innovación tecnológica y social.

Gastos de Personal

- *Gestión y coordinación:* Remuneración del personal dedicado a la gestión y coordinación de las actividades del proyecto.
- *Formación técnica:* Gastos relacionados con la capacitación de los miembros de la comunidad energética en aspectos técnicos y de gestión de las instalaciones.



COSTES SUBVENCIONABLES

Costes de Formación y Difusión

- *Actividades de formación:* Iniciativas destinadas a capacitar a los miembros de la comunidad energética en aspectos relacionados con la energía renovable y la gestión comunitaria.
- *Difusión y sensibilización:* Actividades para promover la participación ciudadana y la difusión de los beneficios de las comunidades energéticas.

Costes para la Integración Social y Tecnológica

- *Inclusión social:* Gastos para facilitar la inclusión de diferentes colectivos y promover la igualdad de género en el acceso a los beneficios de las comunidades energéticas.
- *Tecnologías de integración:* Inversiones en tecnologías que permitan la integración de diversas fuentes energéticas y la gestión inteligente del consumo.

Otros Costes Indirectos y Auditoría

- *Gastos indirectos:* Incluyen aquellos costes no directamente atribuibles al proyecto pero necesarios para su ejecución, como costes administrativos.
- *Auditoría y certificación:* Costes asociados a la verificación del cumplimiento de los requisitos del proyecto y la certificación de calidad.

INTENSIDAD DE LA AYUDA

ÁREAS DE ACTUACIÓN	INTENSIDAD DE LA AYUDA
 Energías renovables eléctricas Almacenamiento	60% 30%
 Energías renovables térmicas	80%
 Eficiencia Energética	30%
 Movilidad Sostenible	60%
 Gestión de la demanda	40%

Las anteriores intensidades de ayuda se verán incrementadas en 20 puntos porcentuales para beneficiarios en los que tanto el número de socios o miembros vulnerables como la energía destinada a ellos supere 50%.

La ayuda máxima que podrá solicitarse para un proyecto será la suma de las ayudas máximas para cada área de actuación del mismo, aplicando los valores de intensidad de ayuda máxima establecidos en este artículo a los costes subvencionables del proyecto de cada una de esas áreas.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIO DE VALORACIÓN	ACREDITACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
A. Características del proyecto		
A.1 Proyectos multi-componente	Cumple definición artículo 2. Bases reguladores en memoria de proyecto.	5
A.2 Viabilidad administrativa	Descripción en memoria de proyecto.	10
B. Viabilidad del proyecto		
B.1 Reducción sobre la ayuda máxima	Descripción en memoria de proyecto.	70
C. Externalidades		
C.1 Impacto social, de cadena de valor europea y de género.	Descripción en memoria de proyecto.	10
C.2 Adecuación prioridades autonómica y/o locales.	Descripción en memoria de proyecto.	5

La puntuación mínima para acceder a la valoración es de 30 puntos.
Se valorará sobre un total de 100 puntos.



Especificaciones según convocatorias

CONVOCATORIA V

Inversión **máxima** por proyecto
1.000.000€.

El presupuesto total asciende a 30
millones de euros, dividido en:

- 10 millones de euros del programa de regeneración y reto demográfico.
- 20 millones de euros para promoción de autoconsumo y almacenamiento.

CONVOCATORIA VI

Inversión **mínima** por proyecto
1.000.000€.

El presupuesto asignado asciende
a 90 millones de euros, dividido en:

- 30 millones de euros:
Programa de regeneración y reto demográfico.
- 60 millones de euros:
Promoción de autoconsumo, almacenamiento detrás del contador y comunidades energéticas.

¿Qué te ofrecemos desde la OTC Participa Energía?



DIFUSIÓN

Charlas Informativas



ACOMPAÑAMIENTO

- Talleres enfocados a la creación de grupos motores
- Acompañamiento en procesos participativos



ASESORÍA

- Talleres jurídico-legales
- Talleres económico financiero
- Talleres técnicos
- Talleres administrativos

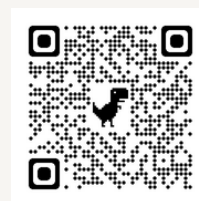
Te ofrecemos nuestros **servicios gratuitos**. Juntos, de la mano, podemos llegar muy lejos en el empoderamiento energético de tu territorio.

#juntosiempreesmejor #empoderatuterritorio

+34 976 36 58 11

info@participaenergia.com

www.participaenergia.com





 **participa energía**

